



FIFEDE
FUNDACIÓN

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2016.



Asunto:

Requerimiento de Reintegro.
Subvención para el Fomento de la Contratación en el marco del Plan de Acción por el Empleo de Tenerife (5ª Convocatoria)

Destinatario:

JESÚS MANUEL VERA ARBELO
NIF: 78612839N

Resultando que:

Con fecha 14 de enero de 2016 y publicada el día 15 del mismo mes, el Presidente de FIFEDE dictó resolución mediante la cual se concede a la empresa **JESÚS MANUEL VERA ARBELO, con NIF 78612839N (Exp. 5/165)** una subvención por importe de 2.800 € para la contratación de 1 persona desempleada.

Con fecha 25 de enero de 2016, Don Jesús Manuel Vera Arbelo, con DNI 78612839N, en su propio nombre, manifiesta expresamente la aceptación de la subvención concedida para la contratación temporal a jornada completa de una persona desempleada.

Con fecha 26 de enero de 2016, tal y como establece la base 11.3 de las reguladoras de la convocatoria, se procedió al abono del 60% de la subvención concedida por importes de 1.680,00 €, a la cuenta de su titularidad N°

La empresa no cumplió con la obligación de justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la subvención, según lo establecido en la base 11.2 de las reguladoras de la convocatoria. El incumplimiento de esta obligación es una causa de pérdida del derecho al cobro total de la subvención según lo establecido en la base 11.1.1, procediendo el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades anticipadas.

Con fecha 31 de mayo de 2016 el presidente de FIFEDE **declaró la pérdida del derecho al cobro** de la subvención concedida a la empresa JESÚS MANUEL VERA ARBELO, con NIF 78612839N (Exp. 5/165) por importe de 2.800,00 €, e instó al órgano gestor para que realizara los trámites necesarios para solicitar el reintegro del importe abonado (**1.680,00 €**) más los intereses de demora correspondientes.

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, según lo establecido en la base 8º.

El cálculo de los intereses legales de demora es el siguiente:

Importe Abonado	Fecha de abono	Fecha resolución	Tipo	Días	Intereses
1.680,00 €	26/01/2016	31/05/2016	3,75%	126	21,75 €
Total Interés legal de demora					21,75 €

Por todo ello **SE LE REQUIERE** para que proceda al reintegro del importe de la subvención abonada más los intereses de demora correspondientes que ascienden a un total de **MIL SETECIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.701,75 €)**.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de La CaixaBank número **ES74 2100 9169 0822 0002 8956** haciendo constar en el ingreso el nombre de la empresa y número de expediente.

Dicho ingreso deberá ser efectuado en los siguientes plazos:

1. Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
2. Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá comunicarse a FIFEDE mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al número de fax 922.215.953 o al correo electrónico planempleo.fifede@tenerife.es.

LA GERENTE DE FIFEDE

Fdo.: Gabriela de Armas Bencomo